

CAPÍTULO VII

De la discusión en las Asambleas representativas.

Debemos á la Constitución actual una importante mejora: el restablecimiento de la discusión pública en las Asambleas.

La Constitución del año 8 la había prohibido: la Carta real no la había permitido, sino con muchas restricciones para una de las Cámaras y había rodeado todas las deliberaciones de la otra de un misterio que ningún motivo razonable podía explicar. Hemos vuelto á las ideas sencillas. Hemos comprendido que nadie se reúne sino con la esperanza de entenderse, que para entenderse era necesario hablar y que los mandatarios no estaban autorizados, salvo algunas raras excepciones, para disputar á sus comitentes el derecho de saber cómo manejaban y defendían sus intereses.

Un artículo que parecía antes minucioso y que se ha omitido en la Constitución que va á regirnos, contribuirá poderosamente á que las discusiones sean útiles. Es el que prohíbe los discursos escritos. Es más reglamentario que constitucional, convengo en ello: pero ha llegado á tener tanta influencia el abuso de estos discursos y desnaturalizado de tal suerte la marcha ordenada de nuestras Asambleas, que es una suerte se haya por fin encontrado el remedio.

Sólo cuando los oradores se ven obligados á hablar lo que en el momento se les ocurre, se entabla una verdadera discusión. Cada cual, impresionado por los razonamientos que acaba de escuchar, es llevado naturalmente á su examen. Estos razonamientos hacen en su inteligencia impresión, aun á su pesar. No los puede desterrar de su memoria; las ideas que en ellos ha encontrado, se amalgaman con las que él trae á la discusión, las modifican y le sugieren respuestas que presentan las cuestiones bajo sus diferentes puntos de vista.

Cuando los oradores se limitan á leer lo que han escrito en el silencio de su gabinete, ya no discuten, amplifican; no escuchan, porque lo que escucharían nada cambiaría en lo que habrían de decir; esperan á que aquel á quien

deben reemplazar, haya terminado; no examinan la opinión que defiende, cuentan el tiempo que emplea y que les parece pesado. Entonces no hay discusión posible, cada cual reproduce las objeciones ya refutadas, deja á un lado todo lo que no ha previsto, hace caso omiso de todo cuando podría alterar su peroración. Los oradores se suceden sin encontrarse; si se refutan, es por casualidad. Se parecen á dos ejércitos que desfilaran en sentido opuesto, uno al lado del otro, apercibiéndose apenas, evitando aun mirarse por temor de salir del camino irrevocablemente trazado.

Este inconveniente de una discusión que se compone de informes escritos, no es ni el único ni el más temible; hay otro en ella mucho más grave.

Lo que entre nosotros amenaza más el buen orden y la libertad, no es la exageración, no es el error, no es la ignorancia, aunque ninguna de estas tres cosas nos falta; es el deseo y la necesidad de producir efecto. Esta necesidad que degenera en una especie de furor, es tanto más peligrosa cuanto no tiene su fuente en la naturaleza del hombre, sino que es una creación social, fruto tardío y facticio de una caduca civilización y de una capital inmensa. En consecuencia, nadie se modera á sí mismo, como todas las pasiones naturales

no son por ellas mismas contenidas. El sentimiento no contiene á este furor, porque nada tiene de común con el sentimiento; nada puede la razón contra él, porque no se trata de ser convencido, sino de convencer á los demás. Ni aun la misma fatiga le calma, porque aquel que la experimenta, no consulta sus propias sensaciones, sino que observa aquellas que sobre los demás que le escuchan produce. Opiniones, elocuencia, emociones, todo es mediano y el hombre se metamorfosea en un mero instrumento de su propia vanidad.

En una nación dispuesta de tal modo es necesario, y lo es lo más posible, quitar á la medianía la esperanza de producir un efecto cualquiera por los medios que están á su alcance. Digo un efecto cualquiera, porque nuestra vanidad es humilde, al mismo tiempo que es desenfrenada; aspira á todo y se contenta con poco. Al verla exponer sus pretensiones, se diría que era insaciable; al verla repartirse los más pequeños éxitos, se admira su frugalidad.

Apliquemos estas verdades á nuestro asunto. ¿Queréis que nuestras Asambleas representativas sean razonables? Imponed á los hombres que quieren brillar en ellas la necesidad de tener talento. El mayor número se refugiará en la razón como último recurso;

pero si abris á ese mayor número un camino en que todos pueden dar algunos pasos, nadie querrá privarse de esta ventaja. Cada uno se dará un día de elocuencia y una hora de celebridad. Cada cual, pudiendo hacer un discurso escrito, ó mandarle hacer, pretenderá señalar su existencia legislativa y las Asambleas se convertirán en Academias, con la única diferencia de que estas peroraciones académicas decidirán de la suerte de las propiedades y aun de la vida de los ciudadanos.

Me abstengo de citar innumerables pruebas de este deseo de producir efecto, en las épocas más deplorables de nuestra revolución. He visto á algunos representantes buscar asuntos de discursos para que su nombre no fuese extraño á los grandes movimientos que habían ocurrido; hallado el asunto, escrito el discurso, el resultado les era indiferente. Condenando los discursos escritos, crearemos en nuestras Asambleas lo que les ha faltado siempre, esa mayoría silenciosa que, disciplinada, por decirlo así, por la superioridad de los hombres de talento, está reducida á escucharles, imposibilitada de poder hablar á su vez; que se ilustra, porque está condenada á ser modesta y que se hace razonable callando.

La presencia de los ministros en las Asambleas, acabará de dar á las discusiones el ca-

rácter que deben tomar. Los ministros discutirán ellos mismos los decretos necesarios á la Administración; traerán conocimientos de hecho, que sólo el ejercicio del Gobierno puede dar. La oposición no parecerá una hostilidad, la persistencia no degenerará en obstinación. Cediendo el Gobierno á las objeciones razonables, enmendará las proposiciones sancionadas, explicará las redacciones obscuras. Podrá la autoridad, sin comprometerse, rendir un justo homenaje á la razón y defenderse ella misma exgrimiendo las armas del razonamiento.

De todos modos, nuestras Asambleas no alcanzarán el grado de perfección de que es el sistema representativo susceptible, sino cuando los ministros, en vez de asistir á ellas como ministros, sean ellos mismos miembros de ella por elección nacional. Fué un gran error de nuestras Constituciones precedentes esa incompatibilidad establecida entre el ministerio y la representación.

Cuando los representantes del pueblo jamás pueden participar del poder, es de temer que le miren como á su enemigo natural. Si, por el contrario, los ministros pueden salir del seno de las Asambleas, los ambiciosos no dirigirán sus esfuerzos sino contra los hombres y respetarán la institución. No recayendo los

ataques sino sobre los individuos, serán menos peligrosos para la totalidad. Nadie querrá quebrantar un instrumento cuyo uso puede conquistar, y aquel que procuraría disminuir la fuerza del poder ejecutivo, si esta fuerza debiese permanecer á él siempre extraña, la cuidará si puede un día llegar á ser propiedad suya.

Vemos de ello un ejemplo en Inglaterra. Los enemigos del ministerio contemplan en su poder su fuerza y su autoridad futura; la oposición guarda las prerrogativas del Gobierno como su herencia y respeta sus medios futuros en sus adversarios presentes. Es un gran vicio en una Constitución colocarse entre los partidos de suerte que uno no pueda llegar al otro sino á través de la misma Constitución. Esto es, sin embargo, lo que ocurre cuando el poder ejecutivo, puesto fuera del alcance de los legisladores, es para ellos siempre un obstáculo y nunca una esperanza.

Nadie puede vanagloriarse de excluir á las facciones de una organización política en que se quiere conservar las ventajas de la libertad. Es preciso, pues, trabajar para hacer á estas facciones lo más inocentes posible, y como deben alguna vez ser victoriosas, es necesario de antemano prevenir ó suavizar los inconvenientes de su victoria.

Cuando los ministros son miembros de las Asambleas, son más fácilmente atacados si son culpables, porque sin que haga falta denunciarles, basta contestarles; así se disculpan más fácilmente si son inocentes, puesto que á cada momento pueden explicar y motivar su conducta.

Reuniendo á los individuos, sin dejar de distinguir los poderes, se constituye un gobierno en armonía en vez de crear dos enemigos sobre las armas.

Resulta de aquí aún que un ministro inepto ó sospechoso no puede conservar el poder. En Inglaterra, el ministro pierde de hecho su puesto si se halla en minoría (1).

(1) M. Pitt ha sido excepción á esta regla durante dos meses en 1784. Pero fué que la nación entera era partidaria de su ministerio, contra la opinión de la Cámara de los Comunes.